

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL

Calle 42 Nro. 48-55 Ed. Atlas

MEDELLIN - ANTIOQUIA

Radicado	050013333 007 2012 00258 00
Demandante	LINA MARIA MARTINEZ CASTRILLON
Demandado	DIAN
Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral

Hoy, Enero 27 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la Secretaria del Despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

1. Gastos Procesales	\$ 0,00
2. Agencias en Derecho	\$ 0,00

TOTAL	\$ 0,00
-------	---------------

(cero pesos m.l.c.).

CAROLINA GRANDA OSPINA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de Febrero de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2012 00258 00
Demandante	LINA MARIA MARTINEZ CASTRILLON
Demandado	DIAN
Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, visible a folios 838 del expediente.

Se precisa que la presente decisión se refiere a las costas a que se condenó en sentencia de primera instancia, como quiera que las correspondientes a segunda instancia se encuentran aprobadas a través de auto emitido por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia.

Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez.

cgo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)